

Resolución (**5408**)

15 NOV 2018

"Por la cual se acepta una renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección, gestión y/o control del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Yopal - Casanare acreditado mediante Resolución No. 4163 del 25 de agosto de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el Sr. **LUIS ALEJANDRO RINCÓN ALBARRACÍN** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.861.135, el día 23 de octubre de 2018, radicó documento contentivo de renuncia a la dignidad de Directorista del Directorio Municipal Liberal del Municipio de Yopal - Casanare, acreditada mediante la Resolución No. 4163 del 25 de agosto de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de gestión, presentada por el Sr. **LUIS ALEJANDRO RINCÓN ALBARRACÍN**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 23 de octubre de 2018 por el Sr. **LUIS ALEJANDRO RINCÓN ALBARRACÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 74.861.135, a la dignidad de Directorista del Directorio Municipal Liberal del Municipio de Yopal - Casanare.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 23 de octubre de 2018.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico